

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO
RECURSOS FISCALES (REFIS) 2025.
CONTRATO NO. MTB/AD/DCS/DMGCH/027/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LORENA GARCÍA CÁZARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO; ASISTIDA POR EL LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO PROPIETARIO DE PRIMER MINORÍA Y MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA, EL C. ISAÍAS VALENZUELA RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

I.1.- EL "MUNICIPIO" DECLARA SER UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA PERTENECIENTE AL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 115, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

I.2.- CONTAR CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

I.3.- ESTAR DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO POR LA C. LORENA GARCÍA CÁZARES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CALIDAD QUE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, ASÍ MISMO ASÍ MISMO POR EL LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCIA SINDICO DE PRIMERA MINORIA PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EXPEDIDA POR EL CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD EL MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA, CON NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO.

I.4.- QUE LA C. LORENA GARCCÍA CÁZARES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I, INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF) Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

1.5.- QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN" EL CUAL SE REQUIERE LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE OFICIO MTB-AD-LGC-03-2025, FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

1.6.- QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL FONDO DE RECURSOS FISCALES (RECFIS) 2025, VALIDADOS CON NÚMERO DE OFICIO MTB-STA-JMGGH-OV-035-2025, DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO 2025.

1.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN BOULEVARD NUEVO SAN NICOLÁS SIN NÚMERO, COLONIA SAN NICOLÁS, CÓDIGO POSTAL 43640 EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, TELÉFONO 775 75 5 84 50 AL 59.

II- "EL PRESTADOR"

II.- QUE SE IDENTIFICA

II.1.- "EL PRESTADOR" DECLARA SER UNA PERSONA FÍSICA, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 1399761194 Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) VARI680216HHGLD07.

II.2.- QUE EL "PRESTADOR" SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: VARI680216CB2.

II.3.- QUE CUENTA CON EL REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDORES EN EL ESTADO DE HIDALGO NÚMERO: 471-18 CLAVE I.

II.4.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES REFERIDAS POR EL "EL MUNICIPIO", GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, SERVICIO QUE SERÁ PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUIRENTE, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

II.5.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE INSTRUMENTO, YA QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS, ORGANIZACIÓN Y RECURSOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN TIEMPO Y FORMA PARA EL USO QUE DESTINE EL ÁREA REQUIRENTE.

II.6.- QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTICULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO ACTUALIZADA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LA ENTREGA DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO.

II.7.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JUAN TEPA, CÓDIGO POSTAL 42671, FRANCISCO I MADERO, HIDALGO.

III.- DE "LAS PARTES"

III.1.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

III.2.- LAS PARTES ACUERDAN QUE ESTE INSTRUMENTO LEGAL TIENE UN EFECTO RETROACTIVO DESDE EL DÍA 02 DE ENERO DE 2025, A RAZÓN DE QUE ES NECESARIO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DESDE LA FECHA MENCIONADA.

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD" EL CUAL SE OBLIGA A OTORGAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS POR AMBAS PARTES LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO CONSISTENTE EN:

Concepto	Consecutivo	Descripción Específica	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe Total
ÚNICO	1	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REVISTA DIFERENTE (PAQUETE DE 1 BOLETIN INFORMATIVO INSTITUCIONAL, SERVICIO DE MANERA MENSUAL)	Servicio	9	\$ 6,896.56	\$62,068.97
SUBTOTAL						\$62,068.97
IVA						\$ 9,931.03
TOTAL						\$72,000.00

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" POR LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD TOTAL DE \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A RAZÓN DE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), DE MANERA MENSUAL, INCLUIDO EL VALOR AL IMPUESTO AGREGADO, EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, QUIEN PREVIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA IMPRESA Y/O EN DIGITAL LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CUYOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PDF Y XML DEBERÁN SER ENVIADOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE SE INDIQUEN. EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ AL FINALIZAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO. EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ EMITIR UNA FACTURA POR CADA UNO DE LOS PAGOS.

TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL MUNICIPIO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR"; LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SÍ "EL PRESTADOR" PRETENDE PRESTAR EL SERVICIO EN CONDICIONES DIFERENTES A LOS ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIA EL 02 DE ENERO Y FINALIZARÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

QUINTA. - "EL MUNICIPIO" EFECTUARÁ EL PAGO TOTAL DE LOS SERVICIOS, POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN**, PREVIO ENVÍO DE LA FACTURA DE PARTE DEL "PROVEEDOR" LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

PARA EL CASO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EL CFDI EN FORMATO PDF, ASÍ COMO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO XML CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ ENVIAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: **COMPRAS@TULANCINGO.GOB.MX**.

SEXTA.- PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR" NO PROPORCIONE EL SERVICIO DE PUBLICIDAD A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", EN EL PLAZO PREVISTO, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ Y APLICARÁ A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 3 AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIENTEMENTE ESTE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RECISIÓN DEL CONTRATO.

SÉPTIMA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

OCTAVA. - EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR EN LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES SIGUIENTE AL QUE PRESTÓ SU SERVICIO, DE MANERA DIGITAL E IMPRESA, FACTURA ASÍ COMO ARCHIVO ELECTRÓNICO XML, COMPROBACIÓN QUE CONSTA DE UN OFICIO EN HOJA MEMBRETADA ESPECIFICANDO EL SERVICIO, NÚMERO DE FACTURA, COSTO, DEBERÁ ENTREGAR EJEMPLAR DE REVISTA CON NOTA PUBLICADA. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ESTATAL Y FEDERAL EN POSITIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE FACTURA.

NOVENA. - "EL PRESTADOR" DE SERVICIO SE COMPROMETE A MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS Y NO COMPARTIR CON TERCEROS, ÚNICAMENTE REALIZAR LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS QUE LE SEAN AUTORIZADOS.

DÉCIMA. - DERIVADO DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE HARÁ PÚBLICO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE

TRANSPARENCIA, POR LO QUE SE LES ASISTE EL DERECHO DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, LO QUE DEBERÁN EFECTUAR POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR AUTORIZADA LA PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS; DE IGUAL MANERA LAS PARTES RECONOCEN QUE CONOCEN EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA MANEJO DE DATOS PERSONALES EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN [HTTPS://TULANCINGO.GOB.MX/AVISO-DE-PRIVACIDAD/](https://tulancingo.gob.mx/aviso-de-privacidad/)

DÉCIMA PRIMERA - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES.

MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN TRES TANTOS, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

POR EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO


C. LORENA GARCÍA CÁZARES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO


LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCÍA
SÍNDICO PROPIETARIO DE PRIMER MINORÍA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
2024-2027





MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"



C. ISAÍAS VALENZUELA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL REVISTA "DIFERENTE"

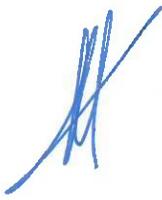
"TESTIGOS"



L.C. JOSÉ MARÍA GUEVARA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



MTRA. DULCE MARÍA GAYOSSO CHÁVEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL CONSTAN DE 6 FOJAS, ASÍ COMO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LORENA GARCÍA CÁZARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO; ASISTIDA POR EL LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO PROPIETARIO DE PRIMERA MINORÍA Y MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA EL C. ISAÍAS VALENZUELA RODRÍGUEZ, "PRESTADOR DE SERVICIOS" FIRMADO EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

